



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIV

Jueves, 17 de febrero de 1977

Núm. 38

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.000

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Borja, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la modificación de su plantilla, en el sentido de transformar la plaza de vigilante de rentas y exacciones, que se encuentra vacante, en plaza de auxiliar, del subgrupo de auxiliares de Administración general, con asignación del coeficiente 1.7.

Oportunamente se remitirá a la Corporación interesada la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

Núm. 1.001

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Caspe, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Maestra, que se encuentra vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a la Corporación interesada la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución».

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

SECCION QUINTA

Núm. 930

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de diciembre de 1976, se fije el próximo día 2 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 51 metros cuadrados de superficie que pasa a vía pública, procedente de finca propiedad de don Jesús Lasuén Mayoral y de su esposa, doña Luisa-Ramona Lapuente Cintora, sita en el barrio de Miralbueno de esta ciudad. El terreno que pasa a vía pública tiene los siguientes linderos: al Norte, con resto del terreno del que procede; al Sur y Este, con calle Farolero, y al Oeste, con resto de terreno del que procede y finca número 4 de la calle Farolero.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de enero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 971

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y de conformidad con lo acordado por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos del reemplazo 1977 y anteriores sujetos a revisión, pertenecientes a la jurisdicción de esta Junta, se efectuarán a partir del próximo mes de mayo, en la forma que se señala.

Las sesiones darán comienzo a las nueve horas y se celebrarán en la sala de Juntas del Cuartel de San Lázaro (avenida de Cataluña, número 2, Arrabal).

MES DE MAYO

Día 16: 5.ª sección (capital).
Día 24: 7.ª sección (capital).

MES DE JUNIO

Día 1: 1.ª sección (capital).
Día 7: 2.ª sección (capital).
Día 15: 3.ª sección (capital).
Día 22: 4.ª sección (capital).
Día 30: 6.ª sección (capital).

DIA 6 DE JULIO

Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Frasnó (El), Fréscano, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Galloca, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Langa del

Castillo, Layana, Lécera, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsellá, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Mañueta, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moncayo, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro.

DIA 13 DE JULIO

Olvés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Romanos, Retascón, Riela, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba Salillas de Jalón, Salvatierra de Escá, Samper del Salz, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradriel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrier, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralvilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Vilueña (La), Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalba del Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Zaida (La), Zuera.

DIA 20 DE JULIO

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina, Alpartir, Ambel, Anento, Anión, Anón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berreuco, Biel-Fuencalderas, Bijuesca, Biotá, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Buerba, Bujaraloz, Bulbiente, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabolafranca, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Carriñena, Caspe, Castejón de Alarba, Cas-

tejón de las Armas, Castejón de Valdejasca, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas (Las), Chirrana, Chodes, Daroca.

DIA 28 DE JULIO

Incidencias

Los Ayuntamientos nombrarán un comisionado, que será el Secretario o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento, para poder informar a la Junta de cuantos datos sean necesarios, e identificar a los mozos que se reconozcan, no debiéndose delegar esta comisión en funcionarios ni agentes en representación de las autoridades locales, de acuerdo con el artículo 209.

Todos los mozos que deban pasar reconocimiento médico se presentarán ante esta Junta el día que corresponda a su cupo, siendo indispensable la presentación del documento nacional de identidad. Los mozos excluidos temporales de reemplazos anteriores citados para la segunda revisión deben traer además el certificado que justifique su situación para su renovación.

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por las Juntas municipales de Reclutamiento dependientes de esta Caja.

Nota.—Estas sesiones son obligatorias solamente para los Ayuntamientos que presenten mozos a revisión por física o prórroga de primera clase.

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Teniente Coronel-Presidente, José Villaverde.

Núm. 883

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono "Industrial", de Tarazona (Zaragoza).

Por Real Decreto 2720 de 1976, de 30 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1976), se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono "Industrial", de Tarazona (Zaragoza), de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52 de 1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343 de 1963, de 21 de febrero, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Industrial", sito en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza (calle Mayor, número 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor

facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Tarazona para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, pueda procederse cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica acreditativa de la sucesión "inter vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de participación de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de sucesiones y declaración de herederos "ab intestato".

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el

mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes; acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, enero de 1977. — El Director gerente, (ilegible).

Núm. 1.064

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Acordada por Decreto de 19 de noviembre de 1975 la concentración parcelaria en la zona de Ejea I (Zaragoza), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 17 de febrero de 1977 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad y omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ejea I, cuyo perímetro está delimitado, en principio, de la siguiente forma: Norte, canal de las Bardenas y términos municipales de Luna y Erla; Sur, río Arba de Luesia y acequias de la Val y Orés, y Oeste, río Arba de Luesia. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Zaragoza, 7 de febrero de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 1.042

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.420 de 1974, seguido contra Félix Gracia Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca «Fabri», de 160 litros de capacidad; valorada en 12.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Delrío», de 160 litros de capacidad; valorada en 12.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Altarriba», de 160 litros de capacidad; valorada en 12.000 pesetas.

Una pluma - montacargas marca «Fabri», de 30 metros de sirga, con un brazo de unos 2 metros de largo, para 500 kilogramos de fuerza, con motor eléctrico acoplado de 1,50 CV, a 220 voltios, sin marca ni número visibles; valorada en 35.000 pesetas.

Cien tablonces de madera de pinobeto, de 4 a 5 metros de longitud; valorados en 10.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Carrero Blanco, sin número, Calatorao, bajo la custodia de don Félix Gracia Blanco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 972

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 875 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Cerámicas Reunidas de Aragón», S. A., contra don Pedro Callejo Madrigal, de San Sebastián, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un dumper marca «Flosan», de 250 litros capacidad; en 45.000 pesetas.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 973

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 994 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz, contra "AER", S. L., de Pontevedra, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El turismo "Simca 1200-LS", PO-2.385-E; en 185.000 pesetas.

2. El turismo "Simca 1200-LS", PO-2.386-F; en 185.000 pesetas.

Total, 370.000 pesetas.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 975

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 934 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Miguel Carrera y Compañía", S. A., contra "Constructora Alcarreña", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un grupo motocompresor marca «Bético», modelo ODR - 3 - PER, número 203-46399; en 200.000 pesetas.

2. Un rodillo vibrador marca "Erin", de 12.000 kilos de compactación; en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de 1977. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 976

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen; embargados como propiedad de la parte demandada en los autos

de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Manuel García Pedraza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Huerta en el término de Daya Nueva y partida «Del Molino», con riego de la acequia mayor de Almoradí, y linda: Norte y Este, tierras de Francisco García Girona; Sur, las de Ismael García Guirao, y Oeste, parcela que se adjudica a Miguel García Pedraza. Tiene de cabida 53 áreas, equivalentes a 4 tahullas, 3 octavas y 42 brazas. Inscrita al tomo 875, folio 121, finca 1.768, inscripción 2.ª. Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 935

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía (tercería de dominio) a instancia de don Antonio Mastral Fortea y otros, representados por el Procurador señor Lozano Gracián, bajo el número 1.074 de 1977-C, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a los demandados que luego se expresarán, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, por hallarse en ignorado paradero, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los demandados referidos son los siguientes: don Felipe Ruiz Rodríguez, don Domingo López Pastor, don Bienvenido-Cirilo Marco Bueno, don Constantino Sáinz Giménez, don Santiago Gayán Caverro, don Antonio Plazuelo Fraguas, don Donato Chueca Izquierdo, don Benito Gaspar Marín, doña

Josefa Aladrén Oliván, doña María Cera Vallarín, don Rufino Martínez Vicente, don Juan-José Méndez Delgado, don Víctor Lorenzo Torrecilla, don Rafael Tello Tello, don Eduardo Roy Berdejo, don Ramón-Francisco García Lostal, don Mariano García Campillo, doña Adela Bernal Trigo, don Alvaro Badules Pardillos, don Arselmo Sigüil Martínez, don Jesús Alonso Lezcano, don Francisco Herrero González y don Luis García García.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 978

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 630 de 1976-A, seguido a instancia de "Créditos e Inversiones Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Emilio Peco Rodrigo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en la avenida de Cataluña, número 24, de Zaragoza, angular a la calle Santiago Lapuente, séptimo exterior, en la planta ático, de 94 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza existente en la misma planta, en su porción delimitada, y a la que tiene acceso directo, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1'88 ¢n, y linda: por la derecha entrando, con el piso séptimo D exterior y patio de luces; por la izquierda, con la avenida de Cataluña, mediante dicha terraza; por el fondo, con la calle de Santiago Lapuente, en parte mediante la respectiva terraza, y por el frente, con el piso séptimo A exterior, rellano de la escalera y un patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 796, folio 244, finca 12.777; tasado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 938

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89 de 1977-C, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de doña María Mercedes Vázquez Pérez, que actúa como Presidenta de la Comunidad de propietarios de la casa número 13 de la calle Perpetuo Socorro de esta ciudad, contra otro y la herencia yacente o herederos desconocidos de don Luis L'Hotellerie Peguero, y por el presente se emplaza a éstos, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 856

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos declarativos de menor cuantía número 582 de 1976, promovidos por don Marcelino Solórzano Barra, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "La Estrella", S. A. de seguros, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Alejandro Calvera, éstos declarados en rebeldía, se ha ordenado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada en los indicados autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 168. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1976. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del núm. 4 de esta capital, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por don Marcelino Solórzano Barra, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Alhama de Aragón (Zaragoza), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, contra los herederos desconocidos de don Antonio Alejandro Calvera, en situación de rebeldía, y la compañía "La Estrella", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Fernando Navarro Salas...

Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión frente a la demandada, condeno a la compañía de seguros "La Estrella", S. A., a pagar a don Marcelino Solórzano Barra la cantidad de 30.000 pesetas, y desestimando el resto de la pretensión frente a esta compañía y la totalidad de la pretensión

frente a los herederos de don Antonio Alejandro Calvera, absuelvo a ambos colitigantes de las correspondientes peticiones, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Alejandro Calvera, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por el paradero desconocido de los mismos, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 981

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.120 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Manufacturas Venecia", S. A., contra don Antonio Heredia Cabestré, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Lote número 5. Una prensa para madera, marca "La Maquinaria Moderna"; en 10.000 pesetas.

Lote número 6. Un compresor, marca "Mercuri", de 3 HP; en 25.000 pesetas.

Lote número 8. Una cepilladora eléctrica, sin marca visible; en 25.000 pesetas.

Lote número 9. Una sierra de cinta, de columna; en 35.000 pesetas.

Lote número 10. Dos extintores grandes, con ruedas, marca "Aéreo-Feu"; en 8.000 pesetas.

Lote número 11. Una máquina de escribir "Lexicón 80-Hispano Olivetti", con "Involca", número 889336; en 8.000 pesetas.

Lote número 12. Una calculadora "Olivetti", pintada en verde; en 5.000 pesetas.

Lote número 13. Un archivador metálico de cajones, marca "Kemen Industrial"; en 4.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 939

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En los autos número 1.145 de 1976, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza a instancia de «Linelux», S. A., contra otros y Comisión liquidadora de «Pintauto», sociedad anónima, sobre reclamación de cantidad, el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, por providencia de esta fecha, ha acordado tener por acusada la rebeldía de dicha demandada, así como que se le haga un segundo emplazamiento para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del emplazamiento acordado de la demandada Comisión liquidadora de «Pintauto», S. A., expido la presente cédula de emplazamiento en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 853

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Acordado en el ramo de situación personal dimanante del sumario 179 de 1972, seguido por delito contra la salud pública, se cita a doña Rosa Ester Heredia Pescador, don Juan Enrique Murillo Sánchez y doña Danielle Brigitte Dieri, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, calle Capitán Pina, 19, segundo; calle López Allué, 4, y calle General Franco, 15, a todos ellos para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, en horas de audiencia, a fin de hacerse cargo de la documentación precisa para la devolución de las fianzas que prestaron a favor de Pilar Heredia Pescador y otra la primera, de Luis Gualberto Murillo Sánchez la segunda y de Jeanne Fiol la tercera, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 982

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.587 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la denunciada María del Rosario Vargas Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este

Juzgado municipal el día 2 de marzo próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 983

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 150 de 1976, instado por don Pedro Giménez Escudero, contra don Tomás Palacio Mínguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil "Seat", modelo 124, matrícula Z-83.385; valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio (avenida Calvo Sotelo, número 30, primero izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 984

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 135 de 1976, instado por don José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Marcial Montamat Codina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1. Un taquillón tipo castellano, de 1x1,10; en 3.000 pesetas.

2. Una lámpara de pie, niquelada, de 1,60 de alto, con tulipa de plástico; en 3.000 pesetas.

3. Un cuadro de pared representando una cala marina con dos embar-

caciones, de 0,60 x 0,60, firmado A. Mi; en 2.000 pesetas.

4. Un cuadro de pared representando un paisaje marino, de 1,10 x 0,60; en 3.000 pesetas.

5. Un barómetro-termómetro-hidrómetro de pared; en 5.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, en calle Rabassa, 42, tercero izquierda, de Barcelona, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 985

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 470 de 1976, instado por "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Jesús Primitivo del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración son los siguientes:

1. Una báscula marca "Berkel", de 1 kilo de fuerza; en 7.000 pesetas.

2. Una máquina cortadora de embutido, marca "Ortega"; en 12.000 pesetas.

3. Un armario frigorífico marca "Grise"; en 20.000 pesetas.

4. Una máquina registradora marca "Epiz"; en 12.000 pesetas.

5. Un radio-cassette marca "Kogner", modelo 3120; en 4.000 pesetas.

6. Una calculadora marca "Sanyo", modelo "Multicalco"; en 8.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Bellavista (calle Aguja, 3), (Sevilla), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 901

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 466 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, contra Jaime Martínez Cano, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (calle Peña Oroel, número 5, segundo izquierda), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 270.

Ejecución, 30.

Indemnización a Julio Gutiérrez, 2.840.

Multas, 600.

Reintegros, 135.

Pólizas Administración de Justicia, 120.

Honorarios perito señor Díez González, 200.

Gastos locomoción agente, 50.

Suman, 4.265 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 150.

Total general, 4.415 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jaime Martínez Cano, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 987

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 37 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Artal Robleda, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra Carbones Floría (don Sebastián Floría Hernández), vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una mesa de despacho, de madera, tablero en formica, color marrón, con cuatro cajones y uno central; valorada en 5.000 pesetas.

2.000 kilos de leña troceada y sin tronzar; valorados en 3.000 pesetas.

1.000 kilos de carbón para cocina, de Utrillas; en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente

en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Rodrigo Rebolledo, número 12.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 988

JUZGADO NÚM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 328 de 1976, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de "Barcelonesa de Financiación", S. A., contra don Francisco Millán Fernández, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 174, de 31 de julio de 1976, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el próximo día 2 de marzo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1977. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 947

JUZGADO NÚM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1 de 1977, seguido por denuncia de diligencias previas 1.989 de 1976, del Juzgado de instrucción número 1, contra Manuel Marco Casamián, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de febrero de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por tráfico, contra Manuel Marco Casamián,

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a Manuel Marco Casamián, reservando al perjudicado Tomás Lucas Cabrerizo las acciones civiles oportunas, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Lucas Cabrerizo, denunciante perjudicado, en ignorado

paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 948

JUZGADO NÚM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.724 de 1976, seguido por denuncia de diligencias previas 1.795 de 1976, del Juzgado de instrucción número 1, contra Yseru Serrer Jorge, por el hecho de daños por tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de febrero de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por tráfico, contra Yseru Serrer Jorge,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Yseru Serrer Jorge, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Casildo García Pérez en la cantidad de 12.495 pesetas, de la que se declara responsable civil a Juan-María Robinsón Baltodano.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Yseru Serrer Jorge, denunciado, y a Juan - María Robinsón Baltodano, responsable civil, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 949

JUZGADO NÚM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.272 de 1976, seguido por denuncia de Manuel Aznar Julián, contra José-María Martín Solera, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de febrero de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, contra José-María Martín Solera, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María Martín Solera, como autor de una falta del artículo 600 del

Código Penal, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Manuel Aznar Julián en la cantidad de 4.390 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José-María Martín Solera, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Núm. 950

JUZGADO NÚM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.472 de 1976, seguido por denuncia de José Sánchez Ibarra, contra Argimiro Lobo Arribas, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de febrero de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, contra Argimiro Lobo Arribas, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Argimiro Lobo Arribas, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, sobre daños, a la pena de 600 pesetas de multa, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a José Sánchez Ibarra en la cantidad de pesetas 1.888.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Argimiro Lobo Arribas, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados Comarcales

Núm. 905

PINA DE EBRO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 15 de 1977, sobre lesiones y daños en acci-

dente de circulación ocurrido a las dieciocho horas del día 4 de agosto de 1976, por colisión de cinco vehículos en el kilómetro 354,400 de la carretera RN-II, ha acordado citar por medio de la presente a don Alibert Pierre Albert, conductor del autobús de su propiedad, matrícula francesa 455-KR-66, así como a los ocupantes de dicho autobús, que resultaron lesionados: Semillard Odeta Françoise, Soullone Marie Marguerite, Escari Ida Suzanne Augusta, Tissot Veuve Riefa Marie Therese, Postel Marcelle Claire Marthe, Gouty Marguerite Paule Marie, Peguin Suzanne Lucie, Lapierre Veuve Suzanne, Carre Veuve Simone, Tissot Veuve Marguerite Jeanne, Crouzet Marguerite Fulcrande, Servel Angle Jeanne Marguerite, Serpaggi Charles y Prevot Odete Isoline Cecile, todos ellos en ignorado paradero en España, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado comarcal al objeto de recibirles declaración sobre los hechos y hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos los lesionados por el Médico forense.

El conductor propietario del autobús deberá aportar su permiso de conducir, así como el de circulación del vehículo y la póliza del Seguro, debiendo traer el autobús para proceder a la tasación de los daños sufridos, o aportar justificantes de su reparación, que habrán de ser advertidos de que de no comparecer se proseguirá la tramitación de estas actuaciones, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al conductor y lesionados anteriormente relacionados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Pina de Ebro a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.032

TERCERA REGION AEREA

JUNTA REGIONAL DE COMPRAS

Mesa de Contratación

Se anuncia concurso para la adquisición de 180.000 kilogramos de harina de trigo con destino a esta Región Aérea, por un importe de 3.110.000 pesetas.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran en el Par-

que de Intendencia de la Tercera Región Aérea (Calvo Sotelo, 4, entresuelo, Zaragoza) y en los Depósitos de Intendencia de Baleares, Barcelona, Logroño, Reus y Valencia.

Los sobres, conteniendo uno la documentación y el otro las proposiciones económicas, podrán ser entregados en mano o enviados por correo certificado a la Secretaría de la Mesa de Contratación (Calvo Sotelo, 4, entresuelo, Zaragoza), hasta las once horas del día 14 de marzo de 1977.

El acto del concurso se celebrará en el local de la Junta Regional de Compras de la Tercera Región Aérea (sito en Calvo Sotelo, 4, principal, Zaragoza), a las doce horas del día 14 de marzo de 1977.

Zaragoza, 9 de febrero de 1977. — El Secretario de la Junta, Gonzalo Martínez de la Orden.

* * *

Núm. 1.031

TERCERA REGION AEREA

JUNTA REGIONAL DE COMPRAS

Mesa de Contratación

Se anuncia concurso para la adquisición de 530.000 kilogramos de harina de trigo con destino a esta Región Aérea, por un importe de 9.192.500 ptas.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran en el Parque de Intendencia de la Tercera Región Aérea (Calvo Sotelo, 4, entresuelo, Zaragoza) y en los Depósitos de Intendencia de Baleares, Logroño, Reus y Valencia.

Los sobres, contenido uno la documentación y el otro las proposiciones económicas, podrán ser entregados en mano o enviados por correo certificado a la Secretaría de la Mesa de Contratación (Calvo Sotelo, 4, entresuelo, Zaragoza) hasta las once horas del día 14 de marzo de 1977.

El acto del concurso se celebrará en el local de la Junta Regional de Compras de la Tercera Región Aérea (sito en Calvo Sotelo, 4, principal, Zaragoza), a las doce horas del día 14 de marzo de 1977.

Zaragoza, 9 de febrero de 1977. — El Secretario de la Junta, Gonzalo Martínez de la Orden.

Núm. 999

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas,

convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (sito en la carretera de Zaragoza, número 35) el día 6 de marzo próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 1976, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1976, que debe presentar el Sindicato, y su aprobación, si procede.

5.º Sobre la conveniencia de la profundización de la denominada tajadera de "Gutiérrez", sita en el Vergal del Agua Salada, y aprobarlo, en caso preciso.

6.º Estudio del sistema de cobro del canon de agua y modificación del mismo, si se considera oportuno.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número se hará en segunda, cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 3 de febrero de 1976. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 1.034

SINDICATO DE RIEGOS DE CUARTE DE HUERVA, MEZALFOCAR, LAS CANALES Y EL PLANO

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad se celebrará Junta ordinaria el día 27 de febrero actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la que se tomarán acuerdos con los asistentes a la misma, sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de los tres términos, correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Renovación de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, rogando su asistencia.

Cuarte de Huerva, 10 de febrero de 1977. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones